

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	130 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación, de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.486

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

RESES MOSTRENCAS.—Circular

La Alcaldía del barrio de San Juan me da cuenta de haber sido halladas en aquel término municipal treinta y seis reses laneras, sin pastor, de ellas una muerta, encontrándose las treinta y cinco restantes depositadas en casa del ganadero D. Jesús Sobreviela.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en cumplimiento de lo que determina el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mosrencas de 24 de abril de 1905, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño a recogerlas en el plazo señalado en el expresado Reglamento se venderá en pública subasta con arreglo a lo determinado en el mismo.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1956.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION QUINTA

Núm. 4.484

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Isaías Monforte Extremiana, Delegado provincial de Sindicatos de Zaragoza, la instalación y funcionamiento de un motor de 6'8 caballos en la Avenida del Canal, con destino a elevación de montacargas en el edificio de la Escuela de Formación Profesional, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217, tomo 11, de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1956.
El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.485

Distrito Minero

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre de 1956 a don Julián Dorao y Diez Montero, vecino de Tetuán, una solicitud que ha presentado en 30 de julio de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 9.300 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de «Nueva Esperanza» número 2.106, sito en los términos de Biel, Fuencalderas, Uncastillo y Luesia (Zaragoza), parajes llamados «Bile» y montes comunales de los demás municipios mencionados.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala el kilómetro 31 de la carretera de Ayerbe a Sádaba. De punto de partida a la primera estaca Este, 1.000 metros. De primera a segunda Sur, 2.000 metros. De segunda a tercera Este, 3.000 metros. De tercera a cuarta Norte, 4.000 metros. De cuarta a quinta Oeste, 3.000 metros. De

quinta a sexta Norte, 1.000 metros. De sexta a séptima Oeste, 1.000 metros. De séptima a octava Norte, 1.000 metros. De octava a novena Oeste, 2.000 metros. De novena a décima Norte, 1.000 metros. De décima a undécima Oeste, 2.000 metros. De undécima a duodécima Norte, 2.000 metros. De duodécima a décimotercera Oeste, 8.000 metros. De décimotercera a décimocuarta Sur, 7.000 metros. De décimocuarta a décimoquinta Oeste, 4.000 metros. De décimoquinta a décimosexta Sur, 3.000 metros. De décimosexta a décimoséptima Este, 8.000 metros. De décimoséptima a décimooctava Norte, 5.000 metros. De décimooctava a décimonovena Este, 4.000 metros. De décimonovena a vigésima Sur, 2.000 metros. De vigésima al punto de partida Este, 4.000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 9.300 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y casi la totalidad del terreno que se solicita pertenece a los montes comunales de los municipios que al principio se mencionan.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.485

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre de 1956 a don Julián Dorao y Díez Montero, vecino de Tetuán, una solicitud que ha presentado en 30 de julio de 1956 pidiendo se le otorgue un permiso de investigación de 11.000 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "Esperanza" núm. 2.105, sito en los términos de Luna, Valpalmas y Ardisa (Zaragoza), paraje llamado "Virgen de Monlora" y otros.

La designación de este permiso de investigación se hace por los interesados en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón que señala el kilómetro número 35 de la carretera de Zuera a Luna. De punto de partida a primera estaca Sur, 3.000 metros. De primera a segunda Este, 2.000 metros. De se-

gunda a tercera Norte, 3.000 metros. De tercera a cuarta Este, 6.000 metros. De cuarta a quinta Norte, 1.000 metros. De sexta a séptima Norte, 6.000 metros. De séptima a octava Oeste, 6.000 metros. De octava a novena Norte, 3.000 metros. De novena a décima Oeste, 9.000 metros. De décima a undécima Sur, 8.000 metros. De undécima a duodécima Este, 3.000 metros. De duodécima a décimotercera Norte, 5.000 metros. De décimotercera a décimocuarta Este, 3.000 metros. De décimocuarta a décimoquinta Sur, 6.000 metros. De décimoquinta a décimosexta Oeste, 1.000 metros. De décimosexta a punto de partida Sur, 1.000 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 11.000 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, y la casi totalidad del permiso solicitado pertenece a los montes comunales de los municipios que al principio se mencionan.

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

Núm. 4.485

D. Fernando Plaja Tobía, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que se ha admitido con fecha 12 de septiembre de 1956 a don Jesús Artigas, Justo Piña y Jaime Viñas, vecinos de Lécera, una solicitud que han presentado en 23 de julio de 1956 pidiendo se les otorgue un permiso de investigación de 20 pertenencias de mineral cobre, con el nombre de "Tres Amigos" número 2.102, sito en el término de Lécera (Zaragoza), paraje llamado "El Volar".

La designación de este permiso se hace por los interesados en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la boca de un pozo, único existente en el paraje citado, que está rodeado de mampostería y tiene 7 metros de largo por 1'50 de ancho y 6 de profundidad. De punto de partida a primera estaca Norte, 250 metros. De primera a segunda Este, 200 metros. De segunda a tercera Sur, 500 metros.

De tercera a cuarta Oeste, 400 metros. De cuarta a quinta Norte, 500 metros. De quinta a primera Este, 200 metros. Quedando así cerrado el perímetro de las 20 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero, perteneciendo el terreno pedido a D. Antonio Pou, vecino de Muniesa (Teruel).

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren perjudicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de treinta días, fijados por el artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1956.
El Ingeniero Jefe, Fernando Plaja.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto ordinario

- 4.414. — Pozuelo de Aragón.
- 4.417. — Chodes
- 4.418. — Fuendetodos
- 4.420. — Olivés
- 4.421. — Abanto
- 4.422. — Mezalocha
- 4.437. — Valmadrid (año 1956)
- 4.439. — Cabañas de Ebro.
- 4.450. — Alarba
- 4.451. — Castejón de Alarba.
- 4.466. — Gotor
- 4.470. — Murero
- 4.471. — Cadrete

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

- 4.422. — Mezalocha

Arbitrios municipales

- 4.471. — Cadrete

Cuentas municipales

- 4.418. — Fuendetodos
- 4.470. — Murero
- 4.471. — Cadrete

Expediente de transferencia de crédito

- 4.415. — Perdiguera (años 1954 y 1955)
- 4.418. — Fuendetodos
- 4.446. — Piedratajada
- 4.468. — Calcena

Expediente de habilitación de crédito

- 4.418. — Fuendetodos
4.421. — Abanto

Expediente de suplemento de crédito

- 4.421. — Abanto
4.446. — Piedratajada
4.465. — Valpalmas
4.469. — Sástago
4.476. — Figueruelas

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 4.415. — Perdiguera

Matrícula industrial

- 4.466. — Calcena
4.471. — Cadrete

Ordenanzas de exacciones

- 4.445. — Tauste
4.488. — Cetina

Ordenanzas por diferentes conceptos

- 4.414. — Pozuelo de Aragón
4.418. — Fuendetodos
4.438. — Grisén
4.440. — Luceni
4.449. — Villar de los Navarros
4.468. — Calcena
4.470. — Murero

Ordenanzas de exacciones y modificación de tarifas

- 4.419. — Cariñena

Padrón de automóviles

- 4.448. — Alcalá de Ebro
4.468. — Calcena
4.474. — Farlete

Proyecto de presupuesto ordinario

- 4.416. — Uncastillo
4.444. — Calmarza
4.446. — Piedratajada
4.448. — Alcalá de Ebro
4.449. — Villar de los Navarros
4.469. — Sástago
4.476. — Figueruelas
4.477. — Carénas

Presupuesto ordinario

- 4.438. — Grisén

Presupuesto extraordinario

- 4.448. — Alcalá de Ebro
4.467. — Epila
4.468. — Calcena

Núm. 4.490

ENCINACORBA

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de agosto último y al pliego de condiciones facultativas redactado por este Ayuntamiento, el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta del aprovechamiento de pastos del monte número 108 del Catálogo, denominado "Carracodos y Valdepuerco", para el año forestal 1956-57. La

extensión es de 622 hectáreas, para 600 cabezas de ganado lanar y 22 de cabrío.

Tipo de tasación, 10.000 pesetas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a las doce horas del mismo día y por igual tipo de tasación y condiciones que la primera.

Encinacorba, 11 de septiembre de 1956. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.475

LECHON

A las doce horas del día 11 de octubre próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejil en quien delegue, con asistencia de funcionarios de Montes, la subasta pública del aprovechamiento de pastos para el año 1956-57 del monte 115 d), "Dehesa de la Cañada", para 200 cabezas de lanar, y tipo de tasación 4.000 pesetas, incluido en el Plan de aprovechamientos inserto en el "Boletín" extraordinario de la provincia de fecha 10 de agosto próximo pasado.

Las condiciones de la subasta serán las mismas dictadas por el Distrito Forestal, aprobadas por esta Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta se celebrará segunda subasta el mismo día, a las dieciséis horas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal y 312 de la Ley de Régimen Local.

Lechón, 11 de septiembre de 1956. El Alcalde, Aurelio Felipe.

Núm. 4.478.

LUNA

El día siguiente al en que se cumplan veinte de aparecer inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y a las horas que oportunamente se dirán, se celebrará la apertura de pliegos para las subastas de los aprovechamientos de pastos de los montes de utilidad pública pertenecientes a este municipio que a continuación se expresan, cuyas características, resumidas, son las siguientes:

A las ocho de la mañana

Monte "Arba y Vista de Arba", de 1.445 hectáreas, para 640 cabezas de ganado lanar, en el precio de tasación de 20.200 pesetas. Plazo de duración, hasta el día 31 de mayo de 1957.

A las diez de la mañana

Monte común de "Lacorvilla", de 1.430 hectáreas, para 632 lanares, en

el precio de tasación de 25.834 pesetas. Plazo de duración, hasta el día 31 de mayo de 1957.

A las diez y media de la mañana

Monte "Común", de 128 hectáreas, para 56 lanares, en el precio de tasación de 2.016 pesetas. Plazo de duración, hasta el día 31 de mayo de 1957.

A las once de la mañana

Monte "Las Pardinias", de 1.568 hectáreas, en el precio de tasación de pesetas 29.720, para 693 lanares. Plazo de duración, hasta el 31 de mayo de 1957.

A las ocho y media

Monte "Rompesacos y Valdeluriés", de 1.840 hectáreas, para 814 lanares, en el precio de tasación de 10.350 pesetas. Plazo de duración, hasta el 31 de mayo de 1957.

A las nueve de la mañana

Monte "San Quintín y Valdeanias", de 3.502 hectáreas, para 1.550 lanares, en el precio de tasación de 80.900 pesetas. Plazo de duración, hasta el día 31 de mayo de 1957.

A las nueve y media de la mañana

Monte "Valdejúnez y Valdechepe", de 3.000 hectáreas, para 1.328 cabezas lanares, en el precio de tasación de 10.560 pesetas. Plazo de duración, hasta el 31 de mayo de 1957.

A las once y media de la mañana

Monte "Venero y Vedados Viejos", de 480 hectáreas, para 480 lanares, en el precio de tasación de 28.800 pesetas. Plazo de duración, cuatro años.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los licitadores deberán depositar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de licitación, elevándose la fianza definitiva al 10 % del tipo de tasación.

Las plicas se presentarán hasta las doce horas del día en que se cumplan veinte de aparecer el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia en la Secretaria de este Ayuntamiento, acompañadas del depósito del 5 % del tipo de tasación.

Lo que se publica para general conocimiento de este vecindario y su más exacto cumplimiento, así como también de cuantos puedan tener interés en las subastas.

Luna, 11 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Tomás Catalán.

Núm. 4.473

URRIÉS

Se hace público que a las once horas del día siguiente al en que se cumplan veinte de la publicación de este anuncio, en el salón de actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de pastos, para 200 cabezas de ganado lanar, en el monte de la propiedad municipal catalogado de utilidad pública, denominado "Val, Valiciella y otro", bajo el tipo de tasación en alza de 5.040 pesetas. Las condiciones económicas y facultativas están de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

La fianza provisional es de pesetas 151'20, equivalente al 3 por 100 de la tasación, y la definitiva habrá de constituirse por el importe del 6 por 100 del precio en que resultara adjudicada.

La presente licitación está autorizada en el Plan general de aprovechamientos forestales inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia extraordinario del mes de agosto, y quienes hubieran de intervenir en ella habrán de formular proposición escrita conforme al modelo que a continuación se inserta, debidamente reintegrada y bajo pliego cerrado, cuyo plazo de recepción dará comienzo desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el inmediato anterior a la celebración de la subasta, de las diecisiete a las veintidós horas.

Urriés, 11 de septiembre de 1956.—
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D. (nombre y dos apellidos), mayor de edad, vecino de (localidad y provincia), con domicilio en calle de, provisto de documento nacional de identidad número, en nombre propio (en otro caso como representante de D. ... vecino de, domiciliado en calle, conforme acredita con el adjunto poder declarado bastante por el Letrado D. ...), hace constar:

Que enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de pastos para 200 cabezas de ganado lanar, durante el año forestal de 1956-57, en el monte "Val, Valiciella y otro", cuyo pliego de condiciones económicas y facultativas acepta en todas sus partes, en condiciones legales para licitar, ofrece por tales disfrutes la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha, y firma del licitador).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

Núm. 4.454

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez y, en virtud de lo acordado en el sumario 195 de 1956, sobre hurto, se cita por medio de la presente a José Val Malo para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicho sumario como inculpado, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma expido la presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Juan Sanz.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.427

JUZGADO NUM. 4

D. Ramón Grau y Badia, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 455 de 1956 ha sido dictada la resolución cuya cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1956. — El Sr. D. José Kissler Aramburu, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Leoncio Grimal Gracia, como denunciante perjudicado, y Pedro Burillo Balestra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al denunciado Pedro Burillo Balestra, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José Kissler". (Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. — Ramón Grau. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Pedro Burillo

Balestra por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en Zaragoza a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Ramón Grau.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.480

Sindicato de Riegos de Trasmoz

El Sindicato de Riegos del término Municipal de Trasmoz de Moncayo convoca a todos los regantes, tanto del pueblo como terratenientes, para el día 30 de septiembre de este mismo año, a la Asamblea general para tratar asuntos que interesan a todo regante.

La primera convocatoria será a las once de la mañana, y la segunda media hora más tarde, con el personal que se encuentre en el local (escuela de niñas de este pueblo).

Trasmoz, 11 de septiembre de 1956.
El Presidente del Sindicato, Generoso Melero.

Núm. 4.479

Comunidad de Regantes de las Acequias de «Santa María», «Molinár», «Dellalrí» y «Cataluña», de Maella

El señor Presidente de la Comunidad convoca Junta general ordinaria de la Comunidad para el día 7 de octubre de 1956, horas tres y media y cuatro de la tarde, en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento, y con arreglo al orden del día siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria semestral.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de gastos e ingresos del Sindicato para el ejercicio de 1957.
- 4.º Elección de Presidente de la Comunidad y renovación parcial de la Junta del Sindicato y Jurado de Riegos.
- 5.º Propositiones, ruegos y preguntas.

Maella, 12 de septiembre de 1956.—
El Presidente de la Comunidad, Gabino Caballero.